

Señora presidenta,

VIVAT International Kenia, ERI y ERAN, quisieran agradecer al Relator Especial por su informe y su reflexión de que “Los tratados, no importa cuán elocuentemente se expresen, no son autoejecutables. Deben hacerse realidad en los “pequeños lugares” donde la gente vive su vida”.

Kenia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ha aprobado leyes que brindan protección a los niños y las personas con discapacidad.

Pedimos al Relator Especial que dé seguimiento a las recomendaciones del UPR aceptadas por Kenia en su Tercer Ciclo y recomendamos que el gobierno de Kenia tome las medidas siguientes:

- Revisar la Política de Educación sobre Necesidades Especiales (2009) para garantizar que ningún niño se quede atrás.
- Revisar las dificultades que enfrentan los estudiantes con discapacidades y necesidades especiales.
- Finalizar los procesos de adopción de los anteproyectos de ley sobre infancia, salud mental y personas con discapacidad.

También recomendamos que el gobierno de Kenia:

- Asegurarse de que cada sub-condado tenga un Centro de Recursos y Evaluación Educativa bien establecido y con recursos para ayudar en la identificación y evaluación de los niños con discapacidad lo antes posible.
- Desarrollar estructuras para la inclusión de niños con discapacidad en las escuelas ordinarias.
- Asegúrese de que los dispositivos de asistencia, como las sillas de ruedas y las prótesis que usan los niños con necesidades especiales, estén libres de impuestos y estén fácilmente disponibles.

Gracias.